



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000136-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2017

VISTO:

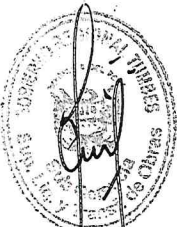
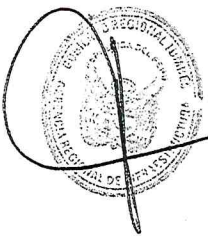
La Resolución Gerencial Regional Nº 000073-2010/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2010, La Resolución Gerencial Regional Nº 000246-2010/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Abril del 2010, MEMORANDO Nº 015-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 27 de Enero del 2017, INFORME Nº 00021-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-KACH, de fecha 17 de Abril del 2017; INFORME Nº 225-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 17 de abril del 2017, sobre CARGAR AL GASTO la obra: "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II - DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA."

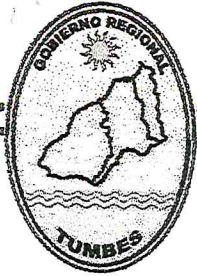
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva Nº 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes."

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000073-2010/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2010, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del Contrato Nº 009-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II - DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA", ejecutada por la Empresa CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO S.G EIRL, con un costo total ascendente a S/.178,948.13 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), conforme al Anexo Nº 01 de presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

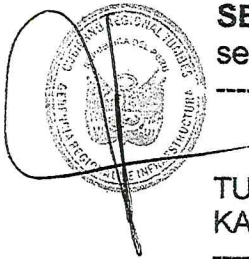
Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº. 000136-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2017

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000246-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Abril del 2010, en su Artículo Primero, resuelve TRANSFERIR, la Obra: REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II - DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA", a favor de la "DIRECCIÓN SECTORIAL DE AGRICULTURA", con un valor límite al 08 de Abril del 2010, ascendente a la suma de S/.178,948.13 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), según detalle de los anexos Nº 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución---



Que, mediante MEMORANDO Nº 015-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 27 de enero del 2017, se dispone a la CPC. KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, realizar las Transferencias de obras del año 2009.--



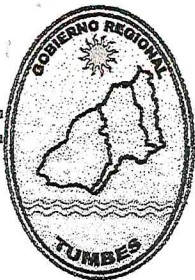
Que, mediante INFORME Nº 00021 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-KACH, de fecha 17 de Abril del 2017, la C.P.C KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, encargada de las Transferencias de Obras; determina que la Obra REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II - DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/.178,948.13 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), de acuerdo a lo estipulado en la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", a fin Regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.-----



Que, mediante INFORME Nº 225-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 17 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº. 000136-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2017

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).---

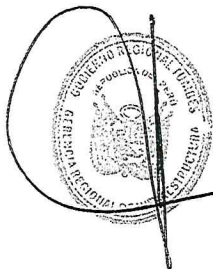
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional Nº 0000246-2010/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Abril del 2010, que Transfirió la Obra a la DIRECCIÓN SECTORIAL DE AGRICULTURA.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II - DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA", con un valor ascendente a la suma de S/178,948.13 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS -----

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTÍCULO CUARTO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II - DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA".-----



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº. 000136-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2017

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627

